



**COMUNICADO N°36  
LLAMADO 01/2024  
FIDEICOMISO RADARES**

**11 de abril de 2024**

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HASTA TRES RADARES METEOROLÓGICOS PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**CONSULTA:**

referencia: Pagina 20 Propuesta Económica.

Respecto de esto punto, se quiere consultar sobre la pertinencia de Particionar la Oferta en una parte a ejecutar fuera de Uruguay (fabricación) y cuyo pago es transferible al exterior y otra porción que se ejecuta y cobra en Uruguay, por una filial de la Contratista principal en Uruguay y cuyo pago no se transfiere al exterior, queda en Uruguay.

Es intención de la Empresa Extranjera formar una Empresa local, filial de la misma, a los efectos de facilitar las tareas a efectuarse en el territorio uruguayo y otorgar sustancia a la relación con el Fideicomiso de Radares. Esto encuadraría, a su criterio en la Figura de otro Sub-contratista (Página 12 Punto 8 Subcontratista ), pudiendo el Contratista ceder o renunciar parte del contrato a favor de él? O Se presenta la Oferente principal informando que un porcentaje de la oferta se ejecutará desde Argentina y otro % en Uruguay, a través de una filial, sistema habitual para esta clase de contrataciones que demandan fabricación en Argentina e instalación y puesta en marcha fuera del territorio nacional.

**RESPUESTA:**

El objeto de llamado es:

2. - Objeto del Llamado Público a Ofertas. En el marco de lo establecido precedentemente, el Fideicomiso Radares invita a presentar ofertas a empresas internacionales para la adquisición, instalación, capacitación y mantenimiento de hasta 3 (tres) radares meteorológicos de última generación, cuyas características principales sean: BANDA C, Doble Polarización, pulsos Doppler. Los equipos a adquirir integrarán un sistema (Sistema Uruguayo de Radares), y por lo tanto deben incluir el software necesario para la integración en una red de radares meteorológicos.

El Oferente debe proporcionar el hardware y el software necesarios para la operación, supervisión del funcionamiento de los radares y seguridad del sitio en el COS.

Deben incluir, entre otros, los siguientes elementos que serán posteriormente detallados:

- A. Construcción (obra civil) de las instalaciones necesarias para acomodar los sistemas radares;
- B. El hardware y software que integran el sistema de los radares, que permitirá el control local y/o remoto de todas las funciones de cada radar, incluida la evaluación de las condiciones de operación y la calibración del hardware y software del radar; establecimiento de herramientas de monitoreo de seguridad del sitio del radar; establecimiento de tareas de recopilación de datos y generación de productos que se elaborarán en tiempo real y posterior a los hechos; almacenamiento y envío de datos de radar en tiempo real al COS;



C. El hardware y el software que componen el sistema de cómputo que se instalará en el COS, en la sede central del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) en Montevideo, debe permitir la operación remota del radar en todas sus funcionalidades, incluido el control del almacenamiento y el envío de datos y/o productos generados en tiempo real en la sede del radar para el COS, que incluyen: evaluación de las condiciones de operación y calibración del hardware y software del radar; establecimiento de tareas de recopilación de datos y generación de productos que se elaborarán en tiempo real y posterior a los hechos;

D. Sistema alternativo de energía;

E. Sistema de calibración externo al sistema radar;

F. Documentación técnica de hardware, software y capacitación;

G. Servicios de instalación, aceptación, operación y prueba;

H. Cursos de formación;

I. Herramientas de mantenimiento electromecánico;

J. Piezas de repuesto; Fideicomiso RADARES Sistema Uruguayo de Radares (SUR) 7

K. Los equipos y la estructura deberán estar protegidos contra las inclemencias del tiempo. Todos los módulos, accesorios y componentes y servicios no mencionados anteriormente, pero que son necesarios para que el sistema funcione correctamente, deben ofrecerse y detallarse en la presente propuesta.

En el punto:

7. - Consorcio. Se admitirá que el Oferente sea un Consorcio. En la Presentación de la Empresa, se deberá agregar adicionalmente una Carta de Intención con el compromiso de consorciarse certificado, indicando los porcentajes de participación; discriminando los ítems a realizar por cada empresa. En todos los casos, de resultar seleccionado, los integrantes del Consorcio se obligan especialmente a adecuar el mismo a las exigencias de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, complementarias, modificativas y concordantes. La Oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación jurídica para todos los integrantes del Consorcio. En el documento de compromiso de Consorcio, o Consorcio ya constituido, debe constar que todos los integrantes serán responsables solidaria e indivisiblemente frente al Fideicomiso Radares por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo. El Consorcio deberá designar como representante a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos los trámites, las gestiones y peticiones referidas al contrato, incluidos los pagos. Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del consorcio se sumarán a fin de evaluar de manera conjunta la oferta del Consorcio. En la evaluación integral de la Oferta se tendrá en cuenta la solidez de la alianza planteada.

8. - Subcontratos. El oferente deberá notificar e informar al Fideicomiso Radares, al momento de presentación de la oferta, todos los subcontratos que pretende adjudicar en virtud de su Contrato, para su evaluación. Dichos subcontratos no podrán tener como objeto la ejecución de la obligación principal del presente Llamado. El oferente incluirá en sus relaciones convencionales con todos sus Subcontratistas, bajo su exclusiva responsabilidad, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes de derecho laboral, convenios colectivos, laudos, seguridad social, seguros Fideicomiso RADARES Sistema Uruguayo de Radares (SUR) 13 de trabajo y de la materia ambiental, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 18.099 en la redacción dada por la Ley 18.251.



Uruguay **Presidencia**



De este modo, se informa que la oferta es una sola. La misma puede ser presentada únicamente por un oferente por sí, por el oferente consorciado con otra empresa, o por el oferente indicando si fuera el caso los subcontratos que tenga.

El oferente no puede ceder ni renunciar a su contrato. Si el oferente va a ejecutar parte de la oferta por diferentes empresas, deberá necesariamente consorciarse o subcontratar (sin poder subcontratar el objeto principal del Llamado).